



DIRECCION
REGIONAL DE
EDUCACION PIURA

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

PROY. N° 6363		
11	MAY	2024

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

27 MAY 2024

Resolución Directoral Regional N°

007453

Visto, la H-E.N° 997-2024-AD.RR.HH, H-E.N° 227-2024-REM, HRC.N° 01419-2024, H-E.N° 198-2024-REM, HRC.N° 01317-2024, H-E.N° 34-2024-REM, HRC.N° 00320-2024 el Informe N° 104-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-O.ADM-REM y demás documentos que se adjuntan en un total de 52 folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, de la revisión y verificación de la planilla de pagos del mes de diciembre 2023, se ha detectado que los docentes BENITO RUIZ PAZO, MAGALY DEL PILAR PANTA VITE, NANCY DEL SOCORRO ZAPATA GALLEGOS, JOSE GERARDO LLENQUE PAZO, EVA NORBERTA CHUNGA GOICOCHEA, OLGA VITE VITE, CINTHYA KARINA LINDO ESPINOZA, JUANA RIVAS BAYONA, SAMUEL EDILBERTO CANO VELASCO, JUDITH PETRONILA SANDOVAL ORTIZ, MARGARITA ROJAS PEÑA, MARIA GUADALUPE SERNAQUE SILVA, IRIS DEL MILAGRO CHUNGA SANDOVAL, MAGDALENA MORE DE AYALA, WILMER ENRIQUE PAIVA CHUNGA, ADOLFINA NUÑEZ ESPINOZA y MARIA ZULEMA COBENAS SILVA no han percibido el aguinaldo en amparo al Decreto Supremo N° 274-2023-EF, el cual no fue pagado durante dicho mes.

Que, con el Decreto Supremo N° 274-2023-EF se otorga el aguinaldo por navidad hasta el monto de 300.00 soles, el cual se abona, por única vez, en la planilla de pagos del mes de diciembre de 2023.

Que, habiéndose verificado en la planilla del mes de diciembre se ha detectado que dicho beneficio no le fue cancelado a las docentes por haber presentado inconsistencias en el sistema de planillas, debiéndose emitir el reconocimiento de pago por pertenecer a un presupuesto fenecido.

Estando a lo actuado por El Sistema de Remuneraciones según el Informe N° 104-2024-GOB-REG-PIURA-DREP-OADM-REM;

De conformidad con la Ley N° 28044 - Ley General de Educación; Constitución Política del Perú; Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; DS.N° 274-2023-EF; Ley 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024 y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 239-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCIMIENTO DE PAGO en vías de regularización a favor del personal docente por el monto de 300.00 soles, monto correspondiente al aguinaldo por navidad del mes de diciembre 2023, considerando que ha realizado labor efectiva y no fue cancelado dicho beneficio aprobado mediante el Decreto Supremo N° 274-2023-EF; conforme a lo actuado por El Sistema de Remuneraciones con el Informe N° 104-2024-GOB-REG-PIURA-DREP-OADM-REM de fecha 03 de mayo del 2024, como se detalla a continuación:

1. BENITO RUIZ PAZO, con DNI N° 02794438, docente de la IE. 14071 Rinconada Llicuar - Sechura:
MONTO A RECONOCER => 300.00
2. MAGALY DEL PILAR PANTA VITE, con DNI N° 02844572, docente de la IE. 14063 Monterredondo - La Unión:
MONTO A RECONOCER => 300.00
3. NANCY DEL SOCORRO ZAPATA GALLEGOS, con DNI N° 40616634, docente de la IE. 14093 Abraham Ruiz Nunura - Sechura:
MONTO A RECONOCER => 300.00
4. JOSE GERARDO LLENQUE PAZO, con DNI N° 45045158, docente de la IE. 14079 Divino Maestro - Sechura:

¡En la Región Piura, todos juntos contra el dengue!





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

- MONTO A RECONOCER => 300.00
5. EVA NORBERTA CHUNGA GOICOCHEA, con DNI N° 02723929, docente de la IE. San Jacinto - Vice:
MONTO A RECONOCER => 300.00
6. OLGA VITE VITE, con DNI N° 02759274, docente de la IE. Hermanos Meléndez - La Unión:
MONTO A RECONOCER => 300.00
7. CINTHYA KARINA LINDO ESPINOZA, con DNI N° 03695272, docente de la IE. 14081 Nuevo Sinchao Chico - El Tallán:
MONTO A RECONOCER => 300.00
8. JUANA RIVAS BAYONA, con DNI N° 02789961, docente de la IE. 14033 Tunape - La Unión:
MONTO A RECONOCER => 300.00
9. SAMUEL EDILBERTO CANO VELASCO, con DNI N° 02851272, docente de la IE. 14123 Sincapi - La Arena:
MONTO A RECONOCER => 300.00
10. JUDITH PETRONILA SANDOVAL ORTIZ, con DNI N° 02791513, docente de la IE. General Juan Velasco Alvarado - La Unión:
MONTO A RECONOCER => 300.00
11. MARGARITA ROJAS PEÑA, con DNI N° 02724519, docente de la IE. La Unión - La Unión:
MONTO A RECONOCER => 300.00
12. MARIA GUADALUPE SERNAQUE SILVA, con DNI N° 02827631, docente de la IE. Libertadores de América - La Unión:
MONTO A RECONOCER => 300.00
13. IRIS DEL MILAGRO CHUNGA SANDOVAL, con DNI N° 02790578, docente de la IE. 14079 Divino Maestro - Sechura:
MONTO A RECONOCER => 300.00
14. MAGDALENA MORE DE AYALA, con DNI N° 02739847, docente de la IE. 15197 El Porvenir - Sechura:
MONTO A RECONOCER => 300.00
15. WILMER ENRIQUE PAIVA CHUNGA, con DNI N° 02660988, docente de la IE. 14079 15241 La Bocana - Sechura:
MONTO A RECONOCER => 300.00
16. ADOLFINA NUÑEZ ESPINOZA, con DNI N° 02681280, docente de la IE. 20041 Casarana - La Arena:
MONTO A RECONOCER => 300.00
17. MARIA ZULEMA COBEÑAS SILVA, con DNI N° 02889645, docente de la IE. 15367 Santa Cruz - La Unión:
MONTO A RECONOCER => 300.00

ARTICULO SEGUNDO.- Las Oficinas de Administración y de Planeamiento y Desarrollo Institucional, deberán realizar las acciones de su competencia, especificándose que el pago que ocasiona la presente resolución está supeditado a las previsiones presupuestales debidamente autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas.

¡En la Región Piura, todos juntos contra el dengue!



DIRECCION
REGIONAL DE
EDUCACION PIURA

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

007453

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Directoral Regional en la forma y modo que señala la ley, a los estamentos administrativos correspondientes y a los interesados don BENITO RUIZ PAZO en la IE. 14071 Rinconada LLicuár - Sechura, doña MAGALY DEL PILAR PANTA VITE en la IE. 14063 Monte redondo - La Unión, doña NANCY DEL SOCORRO ZAPATA GALLEGOS, e la IE. 14093 Abraham Ruiz Nunura - Sechura, don JOSE GERARDO LLENQUE PAZO en la IE. 14079 Divino Maestro - Sechura, doña EVA NORBERTA CHUNGA GOICOHEA en la IE. San Jacinto - Vice doña OLGA VITE VITE en la IE. Hermanos Meléndez - La Unión, doña CINTHYA KARINA LINDO ESPINOZA en la IE. 14081 Nuevo Sinchao Chico - El Tallán, doña JUANA RIVAS BAYONA en la IE. 14033 Tunape - La Unión, doña SAMUEL EDILBERTO CANO VELASCO en la IE. 14123 Sincapi - La Arena, doña JUDITH PETRONILA SANDOVAL ORTIZ en la IE. General Juan Velasco Alvarado - La Unión, doña MARGARITA ROJAS PEÑA en la IE. La Unión - La Unión, doña MARIA GUADALUPE SERNAQUE SILVA en de la IE. Libertadores de América - La Unión, doña IRIS DEL MILAGRO CHUNGA SANDOVAL en la IE. 14079 Divino Maestro - Sechura, doña MAGDALENA MORE DE AYALA en la IE. 15197 El Porvenir - Sechura, don WILMER ENRIQUE PAIVA CHUNGA en la IE. 14079 15241 La Bocana - Sechura, doña ADOLFINA NUÑEZ ESPINOZA en la IE. 20041 Casarana - La Arena, MARIA ZULEMA COBEÑAS SILVA en la IE. 15367 Santa Cruz - La Unión.

AFECTESE:

PROGRAMA

PRODUCTO

ACTIVIDAD

FUNCION

DIVISION FUNCIONAL

GRUPO FUNCIONAL

FTE.FTO.

RUBRO.

TIPO DE TRANSACCION

GENERICA

SUB. GENEICA NIVEL 1

SUB- GENEICA NIVEL 2

ESPECIFICA NIVEL 1

ESPECIFICA NIVEL 2

PLIEGO

UNIDAD EJECUTORA

0090 Logros de Aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular.

3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas.

5005628 Contratación Oportuna y Pago de Personal Docente y Promotoras de las Instituciones Educativas de la Educación Básica Regular.

22 Educación

047 Educación Básica.

0104 Educación Primaria

1 Recursos Ordinarios

00 Recursos Ordinarios

2 Gasto

1 Personal y Obligaciones Sociales

1 Retribuciones y Complementos en efectivo

2 Personal del Magisterio

1 Personal del Magisterio

2 Personal Contratado

457 - Gobierno Regional de Piura.

300 - Educación Piura.

Regístrese y Comuníquese

DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

WCHGR/DREP.
JWOC/DOADM.
REWS/AD.RR.HH.
GRCS.-

¡En la Región Piura, todos juntos contra el dengue!